

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

REFERENTE AL "SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, CODIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN SITIO DEL SISTEMA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción I inciso d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, **siendo las 10:00 horas del día viernes 24 de abril de 2026**, reunidos el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en la planta baja del edificio denominado "Ciudad Judicial", sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para el efecto de llevar a cabo la **comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas**, de conformidad a los puntos 4.7 y 4.7.1 de las bases de la presente licitación que establecen:

4.7.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

4.7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.

Este evento se llevará a cabo el día viernes 24 de abril de 2026 a las 10:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En cumplimiento a lo anterior, la Licenciada Andy Pérez Pérez con el carácter de Jefa del Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial, presenta a los Servidores Públicos y participantes en este evento.

Acto seguido y tomando en consideración lo establecido en el punto 4.6.1 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, previo al análisis minucioso de la información y documentales presentadas, así como de la revisión de las anotaciones y precisiones asentadas en el acta de presentación de propuestas y apertura técnica celebrada con fecha **lunes 20 de abril de 2026 a las 10:00 horas**, del año en curso, se procede a comunicar lo siguiente:

Una vez efectuada la revisión detallada y análisis de la información presentada por cada uno de los licitantes, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EL CONTENIDO DE LOS SOBRES 1 Y 2 se procede a emitir el informe como se describe a continuación:

REVISIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EL SOBRE NUMERO 1 y 2.

Página 1 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

PRIMER SOBRE
"PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES"

	DOCUMENTO	REDISOF SYSTEMS S.A. DE C.V.	SMART AMERICA BUSINESS APPLICATIONS S.A. DE C.V.	NAO PROYECTOS CREATIVOS S.A. DE C.V.	DURGA DGI SERVICIOS S.A. DE C.V.	WSR INTEGRAL S.A. DE C.V.	SINERGIA SERVICIOS DE PLANIFICACIÓ N EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
1	2.1.1.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal del SAT actualizada que contenga la actividad o giro del licitante, la cual deberá coincidir con la actividad económica objeto de esta licitación.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.
2	2.1.2.- Para las personas morales presentar acta constitutiva del licitante. El objeto social de la empresa mencionado en el acta constitutiva, que deberá coincidir con la actividad económica, motivo de esta licitación.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.
3	2.1.3.- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar las dos últimas actas de asamblea debidamente protocolizadas.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.
4	2.1.4.- Poder notarial otorgado al representante del licitante, que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en procedimientos de adquisiciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. En la copia simple, favor de subrayar la cláusula en la	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.

Página 2 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

que se faculta al
o de Administración Judicial
ende se aprecie el
tado de Tlaxcala
nombre del mismo.

En caso que la persona que asista en representación del licitante, no sea la misma que firma las propuestas de esta licitación, deberá acreditarse mediante CARTA PODER SIMPLE EN ORIGINAL, celebrada ante dos testigos, debidamente requisitada conforme al ANEXO G de las presentes bases, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga los mismos derechos para asistir en su representación a los eventos de la presente licitación, así como para recibir copias de la documentación que se derive del procedimiento. Se deberá anexar invariablemente copia de identificación oficial del que otorga y de quien recibe el poder, así como de los testigos.

5	2.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del licitante.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.
6	2.1.6.- Presentar carta en hoja membretada suscrita y firmada por el representante conforme al ANEXO A de las presentes bases, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que: a) Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presenta en este acto, es (son) la (s)	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.



OAJ

última (s) existente
o de Administración Judicial

Estado de Tlaxcala

b) Que si no presenta modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.

c) El poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

d) Que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como tampoco se encuentra en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala como inhabilitado su registro, suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación, ya sea también por resolución del Órgano de Fiscalización Superior.

e) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la licitación OAJE/LPN/004-2026.

f) Asimismo, que conoce y está conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones de la misma.

Página 4 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

Libramiento Apizaco - Huamantla Km. 1.5 Sta.
Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90407



o de Administración Judicial: representada no tado de Tlaxcala desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses. En caso de ser persona física no lo aplicarán los incisos a), b) y c) del presente numeral						
7	2.1.7.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, el original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación, puede ser credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.
8	2.1.8.- Pagos provisionales/definitivos de impuestos federales de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025 y enero, febrero de la anualidad 2026 que contenga el acuse de recibo del SAT y la liga digital de pago correspondiente.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.
9	2.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el acuse de recibo del SAT y la liga digital de pago correspondiente.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.
10	2.1.10.- Las bases debidamente firmadas y selladas por el licitante o persona facultada y factura de compra de bases expedida por la Tesorería del Poder Judicial, cuya fecha y monto de pago deberán estar dentro de lo	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.



OAJ

señalado en los puntos
o de Administración Judicial
presentes bases.

11	2.1.11.- Estados financieros de Balance General y Estado de Variaciones en el Capital Contable del 1 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024 y del 1 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025. Presentar en hoja membretada del licitante firmados y sellados por el representante y por un Licenciado en Contaduría Pública, adjuntar copia simple de cédula profesional del Contador.	Sí cumple.	No cumple, no presenta Balance General y Estado de Variaciones en el Capital Contable del 1 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.
12	2.1.12.- Deberán presentar en hoja membretada del licitante sus datos bancarios que incluya; nombre del Banco, cuenta bancaria y CLABE interbancaria firmada por el representante legal. En el caso en que resultase adjudicado, el pago se efectuará a través de transferencia bancaria en la cuenta manifestada por el licitante.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.
13	2.1.13.- Anexar nómina o plantilla de personal y último documento que demuestre el cumplimiento de obligaciones fiscales de terceros, anexar constancias de: a) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT actualizada de fecha no mayor a 20 días naturales, (32-D positiva). b) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social actualizada, en	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	No cumple, no presenta Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT actualizada de fecha no mayor a 20 días naturales, (32-D positiva).	Sí cumple.	Sí cumple.

Página 6 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

licitación pública nacional número OAJE/LPN/004-2026

Libramiento Apizaco-Huamantla Km. 1.5 Sta.
Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90407

	sentido positivo de o de Administración Judicial días naturales, (En caso de no contar con trabajadores, presentar escrito bajo protesta de decir verdad este hecho), y c) Constancia de la situación fiscal del INFONAVIT actualizada, en sentido "sin adeudo", de fecha no mayor a 20 días naturales. (En caso de no contar con trabajadores presentar escrito bajo protesta de decir verdad este hecho).						
14	2.1.14.- Anexar el formato de inscripción al Padrón de Proveedores 2026, recibido por el Departamento de Recursos Materiales, y/o anexar solicitud de formar parte del Padrón de Proveedores sellado por el Departamento de Recursos Materiales.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.
15	2.1.15.- Anexar constancia de NO INHABILITADO emitida con fecha no mayor a quince días naturales por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.



OAI

SEGUNDO SOBRE "PROPUESTA TÉCNICA"

	DOCUMENTO	REDISOF SYSTEMS S.A. DE C.V.	SMART AMERICA BUSINESS APPLICATIONS S.A. DE C.V.	NAO PROYECTOS CREATIVOS S.A. DE C.V.	DURGA DGI SERVICIOS S.A. DE C.V.	WSR INTEGRAL S.A. DE C.V.	SINERGIA SERVICIOS DE PLANIFICACI ÓN EMPRESARIA L S.A. DE C.V.
1	2.2.3.- La propuesta técnica se presentará en forma impresa y digital conforme al formato del ANEXO B. Para la versión digital, la información se presentará en formato Word y en PDF, dentro de un dispositivo USB, mismo que se incluirá dentro del sobre 2 en el recopilador de ORIGINALES. El no presentar el dispositivo magnético USB, será motivo de descalificación.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.
2	REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre, lo siguiente: a) Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado a garantizar los servicios en calidad, así como los vicios ocultos en que llegare a incurrir, en un período de 12 MESES a partir del inicio de la vigencia del contrato, "ANEXO E". b) Carta bajo protesta de decir verdad de que el licitante	Sí cumple.	No cumple.	Sí cumple.	Sí cumple.	No cumple.	Sí cumple.



OAJ

cuenta certificación
o de Administración Judicial

como los
tado de Tlaxcala
conocimientos
necesarios en la
tecnología ofertada.

c) Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado, a garantizar el cumplimiento proporcionando en tiempo y forma el servicio, así como las fechas se señalan en el anexo técnico de las presentes bases, y los indicados al momento de la firma del contrato; así mismo, acepta que la convocante podrá modificar el calendario, cantidades y lugar de entrega, previa notificación al proveedor, sin que esto ocasione costos adicionales.

d) Currículum del licitante, actualizado al 28 de febrero del 2026 debiendo especificar el domicilio completo incluyendo cuando menos 2 fotografías de fachada del inmueble y calle, así como croquis reciente de ubicación obtenido de Google Maps para mayor precisión de la ubicación del domicilio; 2 números de teléfono para

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



OAJ

localización y correo
o de Administración Judicial

tado de Tlaxcala

e) Carta bajo protesta de decir verdad que "el licitante cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado y amplia experiencia, a fin de garantizar que los servicios objeto de esta licitación, serán proporcionados con calidad, y que la convocante o a quien designe en cualquier momento podrán verificar el cumplimiento de la calidad de los servicios objeto de esta licitación."

f) Carta bajo protesta de decir verdad que el licitante en caso de resultar adjudicado desde este momento se hace sabedor que la relación contractual de la presente licitación no constituye obligación alguna de carácter laboral para con "el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el Honorable Tribunal Superior de Justicia ni cualquiera de sus Órganos, Áreas, o Departamentos"; y que en su caso será responsable de cualquier reclamación que se intente por parte de los trabajadores que contrate con motivo del cumplimiento del

contrato objeto de
o de Administración Judicial
tado de Tlaxcala

g) Carta bajo protesta de decir verdad en la que, "El proveedor" manifiesta que será responsable de los daños y perjuicios que él o cualquiera de sus trabajadores causen a "el Honorable Tribunal Superior de Justicia, Órganos, Áreas, o Departamentos" y/o terceras personas con motivo del suministro de los servicios objeto del presente contrato, por inobservancia, negligencia o por violación a las leyes, políticas, bases, lineamientos y reglamentos aplicables sobre la materia"

h) Presentar cartas de satisfacción de bienes similares a los de la presente licitación, por lo menos de 2 clientes a quienes se haya adjudicado servicios iguales o similares a los solicitados durante el período de enero de 2024 a febrero 2026, las cuales deberán venir en hojas membretadas de quien expide los datos de dichos clientes deben aparecer en el currículum empresarial.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'G' and various initials along the right margin.]



OAJ

i) Copia de dos facturas

o de Administración Judicial

tado de clientes a los que

en el periodo de
enero de 2024 a
febrero 2026, se les
hayan adjudicado
servicios iguales al
solicitado,
pudiéndose ocultar
los precios en las
citadas facturas,
Asimismo, deberá
anexar los datos de
localización de los
clientes referidos en
las facturas (nombre,
domicilio, código
postal, teléfonos y
correo electrónico).
Así mismo los datos
de dichos clientes
deben aparecer en el
currículum
empresarial.

j) Carta bajo protesta
de decir verdad, en
donde manifieste
que, en caso de
resultar contratado,
proporcionará los
servicios
contratados,
adecuadamente a los
requerimientos de la
convocante mismos
que deberán
cumplirse.

k) El licitante deberá
acreditar capacidad
técnica y experiencia
especializada
mediante el personal
clave que proponga
para la ejecución de
los servicios objeto
de la presente
licitación, debiendo
cumplir con los
siguientes requisitos:



1.- El licitante o integrantes del personal técnico propuesto deberá acreditar experiencia relevante en innovación tecnológica aplicada al desarrollo de software, sistemas informáticos, análisis de datos, inteligencia artificial o interfaces tecnológicas, relacionadas con el diseño o implementación de plataformas tecnológicas de escala empresarial.

Para efectos de acreditación, el licitante podrá demostrar dicha experiencia mediante cualquiera de los siguientes supuestos:

- Figurar como inventor o coinventor en al menos una (1) patente otorgada o solicitud de patente publicada relacionada con tecnologías de software, sistemas informáticos, análisis de datos, inteligencia artificial o interfaces tecnológicas, registradas o publicadas ante oficinas internacionales de propiedad intelectual tales como la United

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

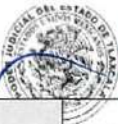
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



- Haber recibido algún reconocimiento, premio, distinción o reconocimiento institucional verificable en materia de innovación tecnológica, investigación aplicada, desarrollo de software o tecnologías digitales, otorgado por organismos internacionales, instituciones académicas reconocidas, asociaciones tecnológicas globales o entidades del sector tecnológico.

La acreditación deberá realizarse mediante documentación pública verificable, registros oficiales de propiedad intelectual, constancias institucionales o cualquier otra evidencia documental que permita verificar el reconocimiento o contribución



2.- El licitante o alguno de los integrantes del personal técnico propuesto deberá acreditar experiencia comprobable en el diseño, implementación, despliegue, migración o puesta en operación de infraestructuras de nube pública, privada o híbrida, particularmente en entornos de misión crítica, soberanía de datos o regiones cloud dedicadas o aisladas (Dedicated Cloud Regions o equivalentes).

3.- El licitante o alguno de los integrantes del personal técnico propuesto deberá acreditar experiencia relevante en el desarrollo, habilitación o adaptación de plataformas tecnológicas bajo requerimientos avanzados de privacidad, protección de datos y seguridad de la información, en entornos gubernamentales, altamente regulados o arquitecturas tecnológicas aisladas, entornos de seguridad reforzada o infraestructuras tecnológicas con segmentación estricta (incluyendo

G

Handwritten signatures and marks in the right margin.



OAJ

arquitecturas air-
o de Administración Judicial
tado de Tlaxcala

4.- El licitante o alguno de los integrantes del personal técnico propuesto deberá acreditar experiencia comprobable en el diseño, desarrollo, implementación u operación de sistemas distribuidos de alta escalabilidad, capaces de soportar altos volúmenes de concurrencia de usuarios y transacciones, utilizando arquitecturas de escalamiento horizontal, balanceo de carga, procesamiento asíncrono, colas de mensajería, optimización de bases de datos y pruebas de carga que demuestren la capacidad de operación bajo condiciones de demanda intensiva.

Para efectos de los requisitos anteriores, la experiencia deberá corresponder a plataformas tecnológicas o infraestructuras utilizadas por organizaciones institucionales, corporativas o gubernamentales de gran escala, o bien a sistemas diseñados para atender poblaciones masivas de usuarios, identidades digitales, transacciones o

Página 16 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

Libramiento Apizaco - Huamantla Km. 1.5 Sta.
Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90407



de Tlaxcala de
operación continua o
de misión crítica,
similares en
naturaleza, alcance y
complejidad técnica.

5.- Se OMITIÓ ESTE
REQUISITO MEDIANTE
JUNTA DE
ACLARACIONES.

6.- El cumplimiento de los
requisitos señalados
deberá acreditarse
mediante currículum
vitae del personal
propuesto,
documentación pública,
publicaciones, registros
de propiedad intelectual,
constancias laborales,
cartas de participación en
proyectos o cualquier
otra evidencia
documental que permita
verificar la experiencia y
participación directa del
licitante o del personal
técnico propuesto en las
iniciativas referidas.

La convocante se reserva
el derecho de verificar la
autenticidad de la
documentación
presentada. Asimismo, la
experiencia acreditada
deberá corresponder a
una participación directa
y sustantiva del personal
técnico propuesto en el
diseño, implementación,
despliegue u operación
de las soluciones
tecnológicas referidas, no
considerándose
suficientes
participaciones de
carácter incidental,
administrativo o de

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large circular mark at the top and several vertical signatures on the right side.



OAJ

alcance limitado dentro
o de Administración Judicial
señalados

EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala Mtro. Luis Álvarez Ochoa, quien actúa como área técnica, procedió a la verificación de lo ofertado por los licitantes en el **ANEXO B** y se comparó con lo solicitado en **EL ANEXO TÉCNICO** de las bases de la presente licitación pública, lo que hizo de conocimiento a través de tarjeta informativa, lo siguiente:

	REDISFT SYSTEMS S.A. DE C.V.	SMART AMERICA BUSINESS APPLICATIONS S.A. DE C.V.	NAO PROYECTOS CREATIVOS S.A. DE C.V.	DURGA DGI SERVICIOS S.A. DE C.V.	WSR INTEGRAL S.A. DE C.V.	SINERGIA SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA	SI CUMPLE.	NO CUMPLE, LA PERSONA TITULAR DE LA PATENTE NO PERTENECE AL EQUIPO DE TRABAJO NI A LA EMPRESA LICITANTE. EL CV DEL LIDER TÉCNICO PRESENTADO INDICA CUATRO AÑOS DE EXPERIENCIA CUANDO LA EXPERIENCIA MINIMA SOLICITADA ES DE 5 AÑOS.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS QUE DEMUESTREN LOS AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS, NI PERIDOS DE PARTICIPACIÓN. LA CARTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PRESENTADA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.	SI CUMPLE.

A consecuencia de la revisión detallada a la documentación presentada por los licitantes, y con fundamento en los artículos 31 fracción I inciso d), y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en relación a los puntos 4.6 y 4.6.1 de las bases de la presente licitación pública, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante se procede a **DICTAMINAR LO SIGUIENTE**:

Página 18 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

Libramiento Apizaco - Huamantla Km. 1.5 Sta.
Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90407

SE DESCALIFICAN Y SE DESECHAN las propuestas de los siguientes licitantes:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	ANEXO TÉCNICO
SMART AMERICA BUSINESS APPLICATIONS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
DURGA DGI SERVICIOS S.A. DE C.V.	NO CUMPLE.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.
WSR INTEGRAL S.A. DE C.V.	SI CUMPLE.	SI CUMPLE.	N OCUMPLE,

Lo anterior, en virtud de que no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que en este acto se desecha sus propuestas y se procederá a devolver al final de este acto y de manera inmediata el sobre cerrado que contiene la misma, previa constancia de devolución.

POR OTRA PARTE, SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	ANEXO TÉCNICO
REDISOFT SYSTEMS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
NAO PROYECTOS CREATIVOS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SINERGIA SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A LA APERTURA DE LOS SOBRES MARCADOS COMO 3, QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS OFERTADAS POR LOS LICITANTES ACEPTADOS PARA CONTINUAR EN EL PROCEDIMIENTO Y SE PROCEDE A PLASMAR EL CONTENIDO DEL DISPOSITIVO USB PRESENTADO POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE EVENTO:

1.- REDISOFT SYSTEMS S.A. DE C.V.

ANEXO C

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESENTE.

Página 19 | 57

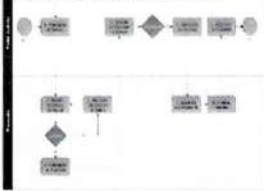
ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026



OAI

Órgano de
del Estado

PARTIDAS	PRECIO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN CON IMAGEN DEL SERVICIO OFERTADO	IMPORTE SIN IVA
1	\$5,086,206.90	MXN	1	Referente al servicio de desarrollo de software para el análisis, diseño, codificación, implementación, puesta en operación y acompañamiento en sitio del sistema integral para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. DIAGRAMA DEL PROCESO GENERAL DE DESARROLLO 	\$5,086,206.90
				SUBTOTAL	\$5,086,206.90
				IVA	\$813,793.10
				TOTAL	\$5,900,000.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MXN					

"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE".

Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, más aquella que tenga que adicionarse derivado de la Junta de Aclaraciones, ya que, de no hacerlo así, será causa de descalificación.

*Este formato se presentará en EXCEL.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 20 de abril del 2026

Página 20/57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

JUAN CARLOS FRANCO CORZO TORRES
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
"REDISFT SYSTEMS", S.A. DE C.V

2.- NAO PROYECTOS CREATIVOS S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA
NACIONAL OAJE/LPN/004-2026
SANTA ANITA HUÍLOAC, TLAXCALA,
LUNES 20 DE ABRIL DE 2026
ASUNTO: ANEXO C

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
TLAXCALA.
PRESENTE.

Página 21 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

Handwritten signatures and marks on the left margin.



OAJ

Órgano
del Estado

IDAS	PRECIO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN CON IMAGEN DEL SERVICIO OFERTADO	IMPORTE SIN IVA
1	\$ 4,724,270.13	SERVICIO	1	DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES. Llevar a cabo el análisis, diseño, desarrollo e implementación de un Sistema Integral para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares que permita establecer un Sistema de Impartición de Justicia Civil y Familiar sustentado en la oralidad, en el trabajo en audiencias y en el ejercicio de las habilidades y destrezas de cada una de las personas operadoras, que permita agilizar los trámites procesales y reducir al mínimo la cultura del expediente judicial físico. La construcción del Sistema Integral para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares debe ser idónea para definir e integrar un Sistema de Justicia Digital incluyente, sencillo y accesible que garantice la resolución pronta y expedita de las controversias, sin exclusión o discriminación alguna, con la óptica de desaparecer gradualmente el uso del papel y medios tradicionales. Este sistema deberá considerar los estándares e indicadores necesarios para armonizar los sistemas, plataformas y herramientas que se construirán con las tecnologías de la información y comunicación, a efecto de que en su diseño y construcción el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala aplique el Código Nacional, en condiciones de igualdad y seguridad para todos los justiciables, atendiendo las disposiciones orientadas a garantizar la seguridad digital de las plataformas electrónicas, la protección de la información y de los datos personales, así como la implementación de mecanismos de orientación al usuario, atención de quejas y adopción de mejores prácticas de justicia digital, asegurando la prestación eficiente, accesible y confiable de los servicios judiciales en línea. Este Sistema Integral para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares estará compuesto de los siguientes módulos: 1 - OFICINA VIRTUAL DE LA OFICIALÍA DE PARTES	\$ 4,724,270.13

Handwritten mark resembling a large 'G' or '6'.

SALTO DE PAGINA

Handwritten signatures and marks at the bottom left.

COMÚN.

Módulo que permite el ingreso de demandas, solicitudes, promociones de forma electrónica y controla los ingresos de nuevos procesos tanto físicos como electrónicos.

El Portal permitirá la recepción de estos documentos con Firma electrónica avanzada; la exhibición de documentos en formato electrónico, expresando si se cuenta con el original o copia; generando acuse de recibo que precise juzgado y número de expediente, a efecto de que se incorpore al expediente digital, o se imprima para incorporarlo al expediente físico.

Este módulo opera como puerta de entrada digital para presentar demandas, escritos iniciales, promociones y solicitudes. Permitirá a las personas usuarias ingresar la información requerida, adjuntar documentos electrónicos, videgrabaciones, audio grabaciones o solicitudes firmando con firma electrónica avanzada. El sistema validará requisitos mínimos, generando acuse de recibo que precise juzgado y número de expediente, a efecto de que se incorpore al expediente digital, o se imprima para incorporarlo al expediente físico, además, deberá clasificar el ingreso (por materia, tipo de trámite, órgano destino si aplica) y envía el asunto al proceso de turno/gestión para su atención. En asuntos por comparecencia u oralidad, habilitando el registro de la solicitud y la programación de audiencia para su formalización.

2 - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

Módulo que ayuda a recopilar y relacionar todos los documentos generados en las actuaciones dentro de un conjunto ordenado y organizado para su fácil acceso.

Funciona como repositorio central del asunto. Integra y relaciona: promociones, acuerdos, constancias, anexos, notificaciones y video grabaciones, manteniendo orden cronológico y por tipo de actuación. Soporta expedientes mixtos (físico + digital) o totalmente digitales cuando se autorice, conservando metadatos (fechas, firmantes, tipos documentales, versiones). Permite consulta controlada por perfiles, descarga/visualización y vinculación con

SALTO DE PAGINA

Página 23 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

actuaciones y audiencias.

Debe haber documentos señalados que no podrán ser vistos por todos los intervinientes en un expediente electrónico hasta satisfacer un conjunto de condiciones.

El expediente electrónico tendrá características de accesibilidad que lo harán consultable para personas con alguna discapacidad auditiva o visual, además contemplará la generación de carátula con código QR para el escaneado de documentos por escáneres del Expediente Digital.

El expediente podrá ser descargado y traslado a otros sistemas y formatos, generando copias electrónicas que tengan validez jurídica, integridad y autenticidad para ser presentada de forma válida a otras autoridades, sustituyendo copias físicas.

3 - TURNADO, GESTIÓN ELECTRÓNICA Y ASIGNACIÓN ALEATORIA.

Módulo que permitirá el tránsito del expediente entre las áreas jurisdiccionales, así como su trazabilidad y en su caso la asignación aleatoria del mismo o de un interviniente de forma aleatoria.

Administra el tránsito del expediente entre áreas/órganos y registra su trazabilidad (quién lo tuvo, cuándo, qué acción realizó). Ejecuta reglas de turno (por competencia, materia, carga, criterios autorizados) y, cuando aplique, realiza asignaciones aleatorias (p. ej., designación de intervinientes). Habilita cambios operativos como cambio de vía por determinación jurisdiccional y actualiza el estado del asunto para el resto de módulos.

4 - FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

Módulo transversal para el firmado electrónico mediante firma electrónica avanzada de diversos documentos que se integran en el expediente electrónico.

SALTO DE PAGINA

Página 24 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

Libramiento Apizaco - Huamantla Km. 1.5 Sta.
Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90407

Es un módulo transversal que permitirá firmar electrónicamente documentos generados por el sistema (acuerdos, constancias, oficios, notificaciones, resoluciones) y también autenticar demandas y/o promociones presentadas por las partes. Administra el proceso de preparación del documento, firma, sellado/validación (según el esquema autorizado: firma local, FIREL u otra), y registra evidencia de firma para integrarla al expediente. Provee verificación de autenticidad.

5 - AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS VIRTUALES.

Módulo que permitirá señalar audiencias y diligencias en línea, así como avisar a las partes los pormenores de las mismas, recopilando lo actuado para integrarlo en el expediente electrónico.

Este módulo debe permitir generar la agenda de audiencias y diligencias, registrando fecha, hora, tipo de acto, modalidad (presencial o virtual), participantes y sala o medio tecnológico asignado. A partir de la programación, la plataforma notifica a las partes los pormenores necesarios para su desahogo (datos de acceso, requisitos, advertencias y documentación relacionada), dejando constancia de dichas comunicaciones.

Durante y posterior a la celebración del acto, el módulo deberá integrar al expediente electrónico la video grabación, permitiendo la consulta, generación de constancias y documentos derivados (actas, acuerdos, anexos y demás actuaciones). Asimismo, debe contemplar ajustar manualmente los detalles de la audiencia cuando se requiera por determinación jurisdiccional o por necesidades operativas, manteniendo el registro de cambios para su consulta y trazabilidad.

SALTO DE PAGINA

Página 25 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

6 - AVISOS Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.

Módulo que permitirá comunicar y notificar a las partes dentro de un procedimiento judicial por medios electrónicos, garantizando la trazabilidad, autenticidad e integridad de las comunicaciones, mediante la generación de constancias electrónicas que acrediten su emisión, recepción y consulta, integrándolas al expediente electrónico judicial.

Asimismo, el módulo deberá contemplar la emisión de notificaciones, requerimientos y comunicaciones oficiales dirigidas a autoridades e instituciones que intervienen en los procedimientos civiles y familiares, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) Ministerios Públicos
 - b) Fiscalía General de Justicia
 - c) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
 - d) Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (federal y locales)
 - e) Instituto Nacional de Migración
- así como trabajadores sociales, peritos y demás personas servidoras públicas que participen en el trámite judicial.

De igual forma, deberá integrarse un componente de Boletín Judicial Electrónico, que permita la publicación oficial de acuerdos, listas y actuaciones procesales, conforme a la normatividad aplicable, asegurando su disponibilidad, consulta controlada y registro de evidencias digitales.

7 - EXHORTOS ELECTRÓNICOS, COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS INTERINSTITUCIONALES.

Módulo que permitirá la comunicación procesal con Poderes Judiciales de otros estados y con dependencias clave dentro de la entidad, notificando dicha comunicación y devolviendo documentos que se firmaran de forma electrónica para su posterior integración en el expediente electrónico, además de contener un registro especial para posteriores búsquedas para casos particulares como

SALTO DE PAGINA

Página 26 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

Libramiento Apizaco - Huamantla Km. 1.5 Sta.
Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90407

tutores, curadores, deudores alimentarios, entre otros.

En este módulo se podrá enviar, recibir, diligenciar y devolver exhortos preferentemente en forma electrónica, mediante formatos definidos, con posibilidad de anexas documentación y usar firma electrónica avanzada conforme a las disposiciones aplicables. Asimismo, contemplará la interconexión y comunicación procesal con otros poderes judiciales y, cuando sea necesario, envía comunicaciones a instituciones locales (dependencias y autoridades vinculadas al trámite), generando constancias electrónicas que acrediten el envío y el acuse de recibo correspondiente, para su integración al expediente.

8 - DETECCIÓN Y TRÁMITE DE JUICIOS ESPECIALIZADOS.

El sistema hará la detección automática de un procedimiento de los que la ley marca como especializados, ajustando características del mismo para poder respetar por menores específicos como lo son: características del procedimiento específico, modo de integración al expediente electrónico, y especialmente plazos y formalidades especiales.

Este Módulo debe detectar los procedimientos siguientes:

- Juicios sumarios civiles y familiares
- Procedimientos de adopción
- Restitución internacional de niñas, niños y adolescentes
- Declaración de ausencia y desaparición
- Designación electrónica de peritos y árbitros

9 - REGISTROS ELECTRÓNICOS PARTICULARES.

Adicionalmente, integrará registros electrónicos particulares para consulta y control institucional, tales como el Registro de Tutores y Curadores y el Registro de Personas Deudoras Alimentarias Morosas, con captura controlada por la autoridad competente, trazabilidad de altas/actualizaciones y disponibilidad para búsquedas conforme a la normativa aplicable.

SALTO DE PAGINA

página 27 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

10 - JUICIOS EN LÍNEA.

Módulo del sistema que permitirá la tramitación electrónica de procedimientos civiles y familiares determinados por la normativa aplicable, desde la presentación de la demanda hasta la emisión de la resolución, garantizando el acceso a la justicia, la continuidad procesal y la validez jurídica de las actuaciones realizadas por medios electrónicos.

11 - TRIBUNAL ELECTRÓNICO DE SEGUNDA INSTANCIA.

Módulo del sistema que permitirá la consulta íntegra del expediente electrónico de primera instancia, con acceso controlado por rol y visualización cronológica de las actuaciones, garantizando la continuidad procesal en la segunda instancia.

Asimismo, el Tribunal Electrónico de Segunda Instancia integrará las funcionalidades propias del expediente electrónico judicial, incluyendo firma electrónica avanzada, notificaciones electrónicas, así como la gestión de audiencias y diligencias que resulten procedentes, para la tramitación y resolución de los medios de impugnación de su competencia, tales como apelaciones, quejas, incidentes, excusas y demás recursos previstos en la normativa aplicable.

El módulo deberá integrarse de forma nativa al expediente electrónico judicial, sin duplicidad de información ni repositorios paralelos.

12 - ESTADÍSTICA JUDICIAL.

Módulo del sistema que permitirá la consulta, análisis y visualización de la información estadística judicial, a partir del universo institucional de procesos integrado por expedientes entrantes, en trámite y concluidos, con el propósito de generar indicadores para el seguimiento, evaluación y apoyo en la toma de decisiones.

SALTO DE PAGINA

Página 28 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

Asimismo, el módulo contemplará criterios de segmentación y consulta por materia, distrito judicial, juzgado, tipo de juicio y demás categorías institucionales aplicables, así como filtros por periodicidad mensual, trimestral y anual, a efecto de facilitar análisis comparativos y de comportamiento procesal. El módulo deberá incorporar estadísticas, tablas y gráficas descriptivas y cuantitativas, que permitan representar de manera clara la distribución, volumen y evolución de los asuntos judiciales, conforme a los parámetros de consulta seleccionados.

TECNOLOGÍAS Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO.

La metodología de desarrollo adoptará un enfoque híbrido, utilizando Scrum para la ejecución ágil del desarrollo, PMI para la planeación, control y seguimiento del proyecto, y principios de RUP (diseño y estructura) para asegurar un diseño iterativo, modular y centrado en la arquitectura; se debe contar con personal en sitio para el desarrollo, coordinándose con el personal del Poder Judicial. El proveedor deberá prestar los servicios de análisis, diseño, desarrollo, pruebas, soporte a puesta en producción y acompañamiento operativo de manera presencial en las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala / Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, o en la sede que la Institución determine, durante la vigencia del contrato.

El proveedor deberá diseñar, desarrollar, implementar y poner en operación una plataforma integral de justicia digital alineada al CNPCyF Sistema Integral para la Implementación del Código Nacional de Procedimientos

SALTO DE PAGINA

Página 29 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

Libramiento Apizaco - Huamantla Km. 1.5 Sta.
Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90407



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

Civiles y Familiares, instalada y operando en la infraestructura (servidores) del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala (on-premise). La solución deberá desplegarse bajo un enfoque modular y orientado a servicios, de forma que permita crecer por demanda y mantener continuidad operativa. Como requisito de capacidad, la plataforma deberá contar con la capacidad de mantener más de 1,000 usuarios concurrentes cargando información (sesiones activas simultáneas), validado mediante pruebas de carga y evidencia técnica (métricas, resultados y ajustes).

PROCESO GENERAL DE DESARROLLO.

1 - Inicialmente, el PJET, elabora una "Solicitud de Módulo" que entrega a el proveedor esta solicitud se definirá de acuerdo con el módulo del sistema a desarrollar y puede incluir i) los requerimientos funcionales y no funcionales del módulo a desarrollar o ii) la descripción general del componente. La lista de tramites a desarrollar, así como su calendarización será acordada entre el PJET y el proveedor.

2 - Con la "Solicitud de Módulo", el proveedor revisa el documento y valora si se tiene la información necesaria para definir de manera precisa el alcance del proyecto. Dependiendo del tipo de solicitud se especificará que fases se deberán incluir, las cuáles pueden ser: i) modelado de procesos, ii) ingeniería de requerimientos, iii) análisis, iv) diseño, v) implementación, vi) pruebas y vii) despliegue.

3 - En caso de existir dudas sobre la "Solicitud de Módulo", El proveedor convocará a reuniones de aclaración con el personal designado por el PJET, a fin de tener clara la descripción del módulo a desarrollar y cualquier otro aspecto que no esté claro.

4 - Cuando ya no hay dudas acerca del requerimiento detallado, el proveedor hace una estimación del esfuerzo y entrega una "Propuesta de Servicio" a el PJET. La "Propuesta de Servicio" debe contener el alcance del desarrollo, estimación de esfuerzos, costos y una planeación de proyecto preliminar incluyendo las fases a cubrir.

5 - El PJET lleva a cabo la revisión de la "Propuesta de Servicio" asociada al módulo a desarrollar, si esta no es aceptable modifica los requerimientos iniciales y/o gestiona cualquier aspecto con el proveedor, si es aceptable empieza a trabajar en la elaboración de una "Orden de Trabajo".

6 - En la "Orden de Trabajo" se estipula i) el costo del desarrollo, que se calcula de acuerdo con las tarifas establecidas y el alcance acordado y ii) La fecha de inicio de las actividades de desarrollo que estarán en un calendario de trabajo acordado entre el PJET y el Proveedor.

7 - El proveedor realizará la fase de construcción según una metodología descrita en la "Orden de Trabajo".

8 - El PJET y El proveedor harán las pruebas integrales en conjunto a fin de validar que el módulo cubre con el alcance acordado.

9 - Finalmente, cuando el módulo desarrollado sea entregado por el Proveedor y aceptado por el PJET, entrará en fase de mantenimiento y garantía.

10. La contratación del servicio contempla un máximo de hasta 16,000 horas de esfuerzo destinadas al desarrollo integral del software.

La distribución planeada de las horas se detalla en el cronograma de actividades.

DIAGRAMA DEL PROCESO GENERAL DE DESARROLLO.

EQUIPO DE TRABAJO.

El proveedor deberá asignar y mantener presencialmente

Página 30 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

los siguientes perfiles:

- Un Líder técnico/arquitecto, experiencia mínima 5 años
- Un Analista funcional/negocio, experiencia mínima de 2 a 3 años
- Tres Desarrollador(es), experiencia mínima de 3 a 5 años.
- Un QA/Pruebas, experiencia mínima 2 a 3 años
- Un DevOps/Soporte despliegue, experiencia mínima 2 a 3 años (sólo en los despliegues de los módulos).

El personal en sitio del proveedor deberá cumplir una jornada de 7 horas diarias, de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, y estar disponible para sesiones extraordinarias cuando existan ventanas de despliegue, incidencias críticas o requerimientos operativos.

El proveedor podrá tener el personal extra que considere necesario fuera de sitio y con los horarios que estime pertinentes para cumplir las metas establecidas en el cronograma de construcción e implementación de funcionalidades.

El proveedor será el único responsable de las relaciones laborales, fiscales y de seguridad social de su personal asignado al proyecto, sin que exista relación laboral alguna entre dicho personal y la Institución.

TECNOLOGÍAS BACKEND.

La solución deberá desarrollarse utilizando alguno de los siguientes lenguajes y frameworks, conforme a criterios de mantenibilidad, seguridad y compatibilidad con la infraestructura institucional.

Opción 1 :

PHP como lenguaje de programación del backend.
Laravel como framework principal.

Opción 2 :

Python como lenguaje de programación del backend.
Framework Python: FastAPI, según se requiera un enfoque monolítico o basado en servicios/API.
La selección final deberá ser consistente en todo el ecosistema (salvo componentes específicos plenamente justificados) y quedará sujeta a validación por la Institución.

BASE DE DATOS.

La solución deberá utilizar un sistema gestor de base de datos relacional, que garantice estabilidad, seguridad, escalabilidad y soporte a largo plazo.

Motores aceptados:

- PostgreSQL (preferente)
- Microsoft SQL Server (previa justificación y definición de licenciamiento)

TECNOLOGÍAS DE SERVIDOR (INFRAESTRUCTURA BASE).

La solución deberá desplegarse sobre tecnologías de servidor estables y ampliamente soportadas, compatibles con la infraestructura institucional.

Tecnologías requeridas:

Sistema Operativo: Ubuntu Server (versión LTS vigente a la fecha de inicio del proyecto)

Servidor Web / Reverse Proxy: Nginx

Cualquier tecnología distinta deberá justificarse técnica y operativamente y contar con autorización expresa de la Institución.

TECNOLOGÍAS FRONTEND.

Lenguaje de programación JavaScript, Framework VueJS3, Estilos con Tailwind CSS.

ARQUITECTURA REFERIDA.

Página 31 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

Instalación en servidores locales, Modelo Vista Controlador, para cada uno de los módulos, siendo mantenibles de forma independiente.

ENTREGABLES.

1. Análisis de requerimientos y diseño del sistema.
2. Sistema Integral para la Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
3. Código fuente desarrollado.
4. Modelo de la base de datos.
5. Plan de respaldo.
6. Plan de pruebas
7. Programa de capacitación
8. Cesión de derechos de autor del sistema al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
9. Manual del participante para capacitaciones presenciales en grupos reducidos, asegurando la obtención de las competencias necesarias para el uso del Sistema.
10. Jornadas de capacitación.
11. Guía de Administración del Sistema.
12. Manual Técnico del Sistema.
13. Manual de usuario.
14. Manual de instalación, configuración y puesta en marcha.
15. Reporte de atención y soporte mensual.
16. Plan de seguridad (hardening, gestión de secretos, revisión de vulnerabilidades, bitácoras).
17. Plan de continuidad (RTO/RPO, respaldos, restauración, DR).
18. Plan de monitoreo y operación (logs, métricas, alertas, tableros).
19. Informe de pruebas de rendimiento (resultados y parámetros usados).
20. Acta de transferencia de conocimiento (sesiones, temario, responsables, materiales).

SOPORTE.

Las actividades de soporte son parte de la garantía exigida al proveedor.

- Soporte primer nivel: soporte completo en sitio.
- Soporte segundo nivel: Soporte de acuerdo a evento/necesidades.
- Asistencia continua: Soporte vía telefónica.
- Asistencia de integración con otro sistema: Vía presencial y videoconferencia.

TIEMPOS DE ENTREGA Y GARANTÍA.

La entrega será incremental por módulos y de acuerdo al cronograma de construcción e implementación de funcionalidades.

Cada entrega de módulo comprenderá la solución completamente operativa, incluyendo código, documentación, pruebas, capacitación y aceptación formal.

Garantía de 1 año sobre todas las funcionalidades y características del sistema.

ESTÁNDARES DE DESARROLLO Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.

El proveedor deberá desarrollar y entregar el sistema conforme a buenas prácticas de ingeniería de software, garantizando mantenibilidad, trazabilidad, seguridad básica y operatividad en la infraestructura institucional.

1. Control de versiones.

Página 32 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

Libramiento Apizaco - Huamantla Km. 1.5 Sta.
Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90407



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

El código fuente deberá mantenerse bajo control de versiones (repositorio) y cada entrega deberá identificarse con una versión y descripción de cambios.

2. Estructura y consistencia del desarrollo

El desarrollo deberá conservar una estructura modular y consistente, con separación básica de responsabilidades y manejo uniforme de errores.

3. Documentación mínima de entrega.

Cada módulo o componente entregado deberá acompañarse de documentación mínima de alcance, configuración e integración.

4. Validación previa a producción.

Toda entrega deberá instalarse y validarse primero en el servidor de prueba institucional, antes de su liberación a producción.

5. Seguridad y trazabilidad.

El sistema deberá incorporar controles básicos de seguridad (accesos por roles/perfiles y validación de entradas) y bitácoras para acciones relevantes.

6. Entregable técnico por versión.

Cada versión deberá incluir instrucciones de actualización/instalación, notas de cambios y procedimiento básico de reversa ante contingencias.

EXPERIENCIA EN DESARROLLOS SEMEJANTES.

El licitante deberá presentar el currículum del personal clave propuesto, acreditando el perfil en el ramo de TIC, experiencia mínima comprobable en proyectos de naturaleza similar, acompañando evidencia documental, además cursos o capacitaciones en las tecnologías de desarrollo propuestas.

El proveedor deberá acreditar experiencia comprobable en el desarrollo e implementación de sistemas informáticos de alcance y complejidad similar, preferentemente en entornos institucionales y/o de operación crítica.

1. Experiencia comprobable.

Presentar al menos tres proyectos previos relevantes en los que haya participado, indicando alcance general, tecnologías utilizadas y periodo de ejecución.

2. Evidencia documental.

Acompañar la relación de proyectos con documentación verificable (por ejemplo: contrato, acta de entrega/aceptación, constancia o carta de referencia), cuando resulte procedente.

3. Personal clave con experiencia.

Acreditar que el personal asignado cuenta con experiencia en análisis, desarrollo, pruebas, despliegue y soporte de sistemas similares, mediante currículum y roles definidos.

4. Capacidad operativa.

Demostrar capacidad para brindar acompañamiento en sitio y soporte durante la implementación, conforme a las necesidades de la Institución.

REQUISITOS NO FUNCIONALES DEL SISTEMA.

El sistema deberá cumplir requisitos no funcionales orientados a seguridad, desempeño, disponibilidad, accesibilidad, trazabilidad y operación continua.

Seguridad y protección de datos

- Confidencialidad/Integridad/Disponibilidad;
- controles alineados a buenas prácticas de seguridad (hardening, mínimo privilegio, segregación de ambientes);
- Cifrado;

Página 33 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

- En tránsito: TLS 1.2 o superior.
- En reposo: cifrado a nivel BD/almacenamiento para datos sensibles cuando aplique.
- Control de acceso:
 - Autenticación robusta y roles/perfiles (RBAC) + permisos por expediente/actuación/documento.
 - Registro de intentos fallidos, bloqueo progresivo y política de contraseñas (si aplica).
- Auditoría:
 - Bitácora inalterable de acciones relevantes: accesos, firmas, descargas, notificaciones, cambios de estado, asignaciones, turnos, etc.
 - Gestión de vulnerabilidades:
 - Parches de seguridad en dependencias y reporte mensual de hallazgos/correcciones.
- Desempeño y capacidad
 - El sistema deberá definir y cumplir metas de desempeño medibles, por ejemplo:
 - Tiempo de respuesta objetivo para operaciones comunes (consulta de expediente, carga de promociones, generación de acusos, búsqueda).
 - Soporte para carga concurrente en horarios pico (definir en pruebas piloto).
 - Procesos pesados (PDFs, video, indexación, notificaciones masivas) deberán ejecutarse con colas/asíncronos y reintentos controlados.
 - Disponibilidad, continuidad y recuperación
 - Definición de:
 - RTO (tiempo objetivo de recuperación) y RPO (pérdida máxima tolerable de datos).
 - Respaldo automático de BD y almacenamiento de documentos (incluyendo evidencias de firma y notificaciones).
 - Procedimiento documentado de restauración y pruebas de restauración periódicas.
 - Interoperabilidad y portabilidad
 - APIs documentadas (OpenAPI/Swagger para servicios) y contratos de integración.
 - Exportación/portabilidad de expediente (documentos + metadatos + evidencias) en formatos definidos por la Institución para intercambio interinstitucional.
 - Accesibilidad y usabilidad
 - Accesibilidad para personas con discapacidad visual y auditiva (lineamientos tipo WCAG 2.1 AA como referencia).
 - Interfaz clara, con ayudas contextuales, orientación al usuario y consistencia en navegación.
 - Trazabilidad y evidencia digital
 - Evidencia digital para cada acto: acuse, sellos de tiempo (si aplica), hash/huella, constancias de envío/recepción/consulta.
 - Versionado de documentos y control de visibilidad por reglas ("documentos restringidos hasta cumplir condiciones").
 - Operación y monitoreo
 - Logs estructurados (aplicación, auditoría, infraestructura).
 - Métricas mínimas: disponibilidad, latencia, errores, colas, almacenamiento, uso de CPU/RAM.
 - Alertamiento ante incidentes críticos y panel básico de monitoreo.
 - Mantenibilidad y soporte evolutivo
 - Arquitectura modular con separación clara (módulos independientes, componentes compartidos y contratos).
 - Documentación y transferencia de conocimiento para que personal institucional pueda mantener y evolucionar el sistema.
- "No aplica imagen."

Página 34 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

Libramiento Apizaco - Huamantla Km. 1.5 Sta.
Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90407



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

SUBTOTAL		\$ 4,724,270.13
IVA		\$ 755,883.22
TOTAL		\$ 5,480,153.35
CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.		

SALTO DE PAGINA

Página 35 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

Libramiento Apizaco - Huamantla Km. 1.5 Sta.
Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90407



OAJ

Órgano 3.- SINERGIA SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

del Estado de Tlaxcala

ANEXO C

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. PRESENTE.

PARTIDAS	PRECIO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN CON IMAGEN DEL SERVICIO OFERTADO	IMPORTE SIN IVA
1	\$ 4,628,623.58	SERVICIO	1	DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES. Llevar a cabo el análisis, diseño, desarrollo e implementación de un Sistema Integral para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares que permita establecer un Sistema de Impartición de Justicia Civil y Familiar sustentado en la oralidad, en el trabajo en audiencias y en el ejercicio de las habilidades y destrezas de cada una de las personas operadoras, que permita agilizar los trámites procesales y reducir al mínimo la cultura del expediente judicial físico. La construcción del Sistema Integral para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares debe ser idónea para definir e integrar un Sistema de Justicia Digital incluyente, sencillo y accesible que garantice la resolución pronta y expedita de las controversias, sin exclusión o discriminación alguna, con la óptica de desaparecer gradualmente el uso del papel y medios tradicionales. Este sistema deberá considerar los estándares e indicadores necesarios para	\$ 4,628,623.58

Página 36 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

Libramiento Apizaco - Huamantla Km. 1.5 Sta.
Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90407



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

armonizar los sistemas, plataformas y herramientas que se construirán con las tecnologías de la información y comunicación, a efecto de que en su diseño y construcción el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala aplique el Código Nacional, en condiciones de igualdad y seguridad para todos los justiciables, atendiendo las disposiciones orientadas a garantizar la seguridad digital de las plataformas electrónicas, la protección de la información y de los datos personales, así como la implementación de mecanismos de orientación al usuario, atención de quejas y adopción de mejores prácticas de justicia digital, asegurando la prestación eficiente, accesible y confiable de los servicios judiciales en línea.

Este Sistema Integral para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares estará compuesto de los siguientes módulos:

1 - OFICINA VIRTUAL DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN.

Módulo que permite el ingreso de demandas, solicitudes, promociones de forma electrónica y controla los ingresos de nuevos procesos tanto físicos como electrónicos.

SALTO DE PAGINA

Página 37 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

El Portal permitirá la recepción de estos documentos con Firma electrónica avanzada; la exhibición de documentos en formato electrónico, expresando si se cuenta con el original o copia; generando acuse de recibo que precise juzgado y número de expediente, a efecto de que se incorpore al expediente digital, o se imprima para incorporarlo al expediente físico.

Este módulo opera como puerta de entrada digital para presentar demandas, escritos iniciales, promociones y solicitudes. Permitirá a las personas usuarias ingresar la información requerida, adjuntar documentos electrónicos, videgrabaciones, audio grabaciones o solicitudes firmando con firma electrónica avanzada. El sistema validará requisitos mínimos, generando acuse de recibo que precise juzgado y número de expediente, a efecto de que se incorpore al expediente digital, o se imprima para incorporarlo al expediente físico, además, deberá clasificar el ingreso (por materia, tipo de trámite, órgano destino si aplica) y envía el asunto al proceso de turno/gestión para su atención. En asuntos por comparecencia u oralidad, habilitando el registro de la solicitud y la programación de audiencia para su formalización.

SALTO DE PAGINA

Página 38 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

Libramiento Apizaco - Huamantla Km. 1.5 Sta.
Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90407



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

2 - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

Módulo que ayuda a recopilar y relacionar todos los documentos generados en las actuaciones dentro de un conjunto ordenado y organizado para su fácil acceso.

Funciona como repositorio central del asunto. Integra y relaciona: promociones, acuerdos, constancias, anexos, notificaciones y video grabaciones, manteniendo orden cronológico y por tipo de actuación. Soporta expedientes mixtos (físico + digital) o totalmente digitales cuando se autorice, conservando metadatos (fechas, firmantes, tipos documentales, versiones). Permite consulta controlada por perfiles, descarga/visualización y vinculación con actuaciones y audiencias.

Debe haber documentos señalados que no podrán ser vistos por todos los intervinientes en un expediente electrónico hasta satisfacer un conjunto de condiciones.

El expediente electrónico tendrá características de accesibilidad que lo harán consultable para personas con alguna discapacidad auditiva o visual, además contemplará la generación de carátula con código QR para el escaneado de documentos por escáneres del Expediente Digital.

SALTO DE PAGINA

Página 39 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

El expediente podrá ser descargado y traslado a otros sistemas y formatos, generando copias electrónicas que tengan validez jurídica, integridad y autenticidad para ser presentada de forma válida a otras autoridades, sustituyendo copias físicas.

3 - TURNADO, GESTIÓN ELECTRÓNICA Y ASIGNACIÓN ALEATORIA.

Módulo que permitirá el tránsito del expediente entre las áreas jurisdiccionales, así como su trazabilidad y en su caso la asignación aleatoria del mismo o de un interviniente de forma aleatoria.

Administra el tránsito del expediente entre áreas/órganos y registra su trazabilidad (quién lo tuvo, cuándo, qué acción realizó). Ejecuta reglas de turno (por competencia, materia, carga, criterios autorizados) y, cuando aplique, realiza asignaciones aleatorias (p. ej., designación de interventores). Habilita cambios operativos como cambio de vía por determinación jurisdiccional y actualiza el estado del asunto para el resto de módulos.

SALTO DE PAGINA

Página 40 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

4 - FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

Módulo transversal para el firmado electrónico mediante firma electrónica avanzada de diversos documentos que se integran en el expediente electrónico.

Es un módulo transversal que permitirá firmar electrónicamente documentos generados por el sistema (acuerdos, constancias, oficios, notificaciones, resoluciones) y también autenticar demandas y/o promociones presentadas por las partes. Administra el proceso de preparación del documento, firma, sellado/validación (según el esquema autorizado: firma local, FIREL u otra), y registra evidencia de firma para integrarla al expediente. Provee verificación de autenticidad.

5 - AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS VIRTUALES.

Módulo que permitirá señalar audiencias y diligencias en línea, así como avisar a las partes los pormenores de las mismas, recopilando lo actuado para integrarlo en el expediente electrónico.

Este módulo debe permitir generar la agenda de audiencias y diligencias, registrando fecha, hora, tipo de acto, modalidad

SALTO DE PAGINA

Página 41 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

(presencial o virtual), participantes y sala o medio tecnológico asignado. A partir de la programación, la plataforma notifica a las partes los pormenores necesarios para su desahogo (datos de acceso, requisitos, advertencias y documentación relacionada), dejando constancia de dichas comunicaciones.

Durante y posterior a la celebración del acto, el módulo deberá integrar al expediente electrónico la video grabación, permitiendo la consulta, generación de constancias y documentos derivados (actas, acuerdos, anexos y demás actuaciones). Asimismo, debe contemplar ajustar manualmente los detalles de la audiencia cuando se requiera por determinación jurisdiccional o por necesidades operativas, manteniendo el registro de cambios para su consulta y trazabilidad.

6 - AVISOS Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.

Módulo que permitirá comunicar y notificar a las partes dentro de un procedimiento judicial por medios electrónicos, garantizando la trazabilidad, autenticidad e integridad de las comunicaciones, mediante la generación de constancias electrónicas

SALTO DE PAGINA

Página 42 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

Libramiento Apizaco - Huamantla Km. 1.5 Sta.
Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. C.P. 90407



que acrediten su emisión, recepción y consulta, integrándolas al expediente electrónico judicial.

Asimismo, el módulo deberá contemplar la emisión de notificaciones, requerimientos y comunicaciones oficiales dirigidas a autoridades e instituciones que intervienen en los procedimientos civiles y familiares, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) Ministerios Públicos
 - b) Fiscalía General de Justicia
 - c) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
 - d) Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (federal y locales)
 - e) Instituto Nacional de Migración
- así como trabajadores sociales, peritos y demás personas servidoras públicas que participen en el trámite judicial.

De igual forma, deberá integrarse un componente de Boletín Judicial Electrónico, que permita la publicación oficial de acuerdos, listas y actuaciones procesales, conforme a la normatividad aplicable, asegurando su disponibilidad, consulta controlada y registro de evidencias digitales.

7 - EXHORTOS ELECTRÓNICOS, COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS INTERINSTITUCIONALES.

Módulo que permitirá la comunicación procesal con Poderes Judiciales de otros estados y con dependencias clave dentro de la entidad, notificando dicha comunicación y devolviendo documentos que se firmaran de forma electrónica para su posterior integración en el expediente electrónico, además de contener un registro especial para posteriores búsquedas para casos particulares como tutores, curadores, deudores alimentarios, entre otros.

En este módulo se podrá enviar, recibir, diligenciar y devolver exhortos preferentemente en forma electrónica, mediante formatos definidos, con posibilidad de anexar documentación y usar



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

firma electrónica avanzada conforme a las disposiciones aplicables. Asimismo, contemplará la interconexión y comunicación procesal con otros poderes judiciales y, cuando sea necesario, envía comunicaciones a instituciones locales (dependencias y autoridades vinculadas al trámite), generando constancias electrónicas que acrediten el envío y el acuse de recibo correspondiente, para su integración al expediente.

8 - DETECCIÓN Y TRÁMITE DE JUICIOS ESPECIALIZADOS.

El sistema hará la detección automática de un procedimiento de los que la ley marca como especializados, ajustando características del mismo para poder respetar por menores específicos como lo son: características del procedimiento específico, modo de integración al expediente electrónico, y especialmente plazos y formalidades especiales.

Este Módulo debe detectar los procedimientos siguientes:

- Juicios sumarios civiles y familiares
- Procedimientos de adopción
- Restitución internacional de niñas, niños y adolescentes
- Declaración de ausencia y desaparición
- Designación electrónica de peritos y árbitros

9 - REGISTROS ELECTRÓNICOS PARTICULARES.

Adicionalmente, integrará registros electrónicos particulares para consulta y control institucional, tales como el Registro de Tutores y Curadores y el Registro de Personas Deudoras Alimentarias Morosas, con captura controlada por la autoridad competente, trazabilidad de altas/actualizaciones y disponibilidad para búsquedas conforme a la normativa aplicable.

10 - JUICIOS EN LÍNEA.

Página 44 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026



Módulo del sistema que permitirá la tramitación electrónica de procedimientos civiles y familiares determinados por la normativa aplicable, desde la presentación de la demanda hasta la emisión de la resolución, garantizando el acceso a la justicia, la continuidad procesal y la validez jurídica de las actuaciones realizadas por medios electrónicos.

11 - TRIBUNAL ELECTRÓNICO DE SEGUNDA INSTANCIA.

Módulo del sistema que permitirá la consulta íntegra del expediente electrónico de primera instancia, con acceso controlado por rol y visualización cronológica de las actuaciones, garantizando la continuidad procesal en la segunda instancia.

Asimismo, el Tribunal Electrónico de Segunda Instancia integrará las funcionalidades propias del expediente electrónico judicial, incluyendo firma electrónica avanzada, notificaciones electrónicas, así como la gestión de audiencias y diligencias que resulten procedentes, para la tramitación y resolución de los medios de impugnación de su competencia, tales como apelaciones, quejas, incidentes, excusas y demás recursos previstos en la normatividad aplicable.

El módulo deberá integrarse de forma nativa al expediente electrónico judicial, sin duplicidad de información ni repositorios paralelos.

12 - ESTADÍSTICA JUDICIAL.

Módulo del sistema que permitirá la consulta, análisis y visualización de la información estadística judicial, a partir del universo institucional de procesos integrado por expedientes entrantes, en trámite y concluidos, con el propósito de generar indicadores para el seguimiento, evaluación y apoyo en la toma de decisiones.

Asimismo, el módulo contemplará criterios de segmentación y consulta por materia,

Página 45 de 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

distrito judicial, juzgado, tipo de juicio y demás categorías institucionales aplicables, así como filtros por periodicidad mensual, trimestral y anual, a efecto de facilitar análisis comparativos y de comportamiento procesal.

El módulo deberá incorporar estadísticas, tablas y gráficas descriptivas y cuantitativas, que permitan representar de manera clara la distribución, volumen y evolución de los asuntos judiciales, conforme a los parámetros de consulta seleccionados.

TECNOLOGÍAS Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO.

La metodología de desarrollo adoptará un enfoque híbrido, utilizando Scrum para la ejecución ágil del desarrollo, PMI para la planeación, control y seguimiento del proyecto, y principios de RUP (diseño y estructura) para asegurar un diseño iterativo, modular y centrado en la arquitectura; se debe contar con personal en sitio para el desarrollo, coordinándose con el personal del Poder Judicial. El proveedor deberá prestar los servicios de análisis, diseño, desarrollo, pruebas, soporte a puesta en producción y acompañamiento operativo de manera presencial en las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala / Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, o en la sede que la Institución determine, durante la vigencia del contrato.

El proveedor deberá diseñar, desarrollar, implementar y poner en operación una plataforma integral de justicia digital alineada al CNPCyF Sistema Integral para la Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, instalada y operando en la infraestructura (servidores) del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala (on-premise). La solución deberá desplegarse bajo un enfoque modular y orientado a servicios, de forma que permita crecer por demanda y mantener continuidad operativa. Como requisito de capacidad, la plataforma deberá contar con la capacidad de mantener más de 1,000 usuarios concurrentes cargando información (sesiones activas simultáneas), validado

Página 46 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

mediante pruebas de carga y evidencia técnica (métricas, resultados y ajustes).

PROCESO GENERAL DE DESARROLLO.

- 1 - Inicialmente, el PJET, elabora una "Solicitud de Módulo" que entrega a el proveedor esta solicitud se definirá de acuerdo con el módulo del sistema a desarrollar y puede incluir i) los requerimientos funcionales y no funcionales del módulo a desarrollar o ii) la descripción general del componente. La lista de tramites a desarrollar, así como su calendarización será acordada entre el PJET y el proveedor.
- 2 - Con la "Solicitud de Módulo", el proveedor revisa el documento y valora si se tiene la información necesaria para definir de manera precisa el alcance del proyecto. Dependiendo del tipo de solicitud se especificará que fases se deberán incluir, las cuáles pueden ser: i) modelado de procesos, ii) ingeniería de requerimientos, iii) análisis, iv) diseño, v) implementación, vi) pruebas y vii) despliegue.
- 3 - En caso de existir dudas sobre la "Solicitud de Módulo", El proveedor convocará a reuniones de aclaración con el personal designado por el PJET, a fin de tener clara la descripción del módulo a desarrollar y cualquier otro aspecto que no esté claro.
- 4 - Cuando ya no hay dudas acerca del requerimiento detallado, el proveedor hace una estimación del esfuerzo y entrega una "Propuesta de Servicio" a el PJET. La "Propuesta de Servicio" debe contener el alcance del desarrollo, estimación de esfuerzos, costos y una planeación de proyecto preliminar incluyendo las fases a cubrir.
- 5 - El PJET lleva a cabo la revisión de la "Propuesta de Servicio" asociada al módulo a desarrollar, si esta no es aceptable modifica los requerimientos iniciales y/o gestiona cualquier aspecto con el proveedor, si es aceptable empieza a trabajar en la elaboración de una "Orden de Trabajo".
- 6 - En la "Orden de Trabajo" se estipula i) el costo del desarrollo, que se calcula de acuerdo con las tarifas establecidas y el alcance acordado y ii) La fecha de inicio de

Página 47/57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

las actividades de desarrollo que estarán en un calendario de trabajo acordado entre el PJET y el Proveedor.

7 - El proveedor realizará la fase de construcción según una metodología descrita en la "Orden de Trabajo".

8 - El PJET y El proveedor harán las pruebas integrales en conjunto a fin de validar que el módulo cubre con el alcance acordado.

9 - Finalmente, cuando el módulo desarrollado sea entregado por el Proveedor y aceptado por el PJET, entrará en fase de mantenimiento y garantía.

10. La contratación del servicio contempla un máximo de hasta 16,000 horas de esfuerzo destinadas al desarrollo integral del software.

La distribución planeada de las horas se detalla en el cronograma de actividades.

DIAGRAMA DEL PROCESO GENERAL DE DESARROLLO.

EQUIPO DE TRABAJO.

El proveedor deberá asignar y mantener presencialmente los siguientes perfiles:

- Un Líder técnico/arquitecto, experiencia mínima 5 años
- Un Analista funcional/negocio, experiencia mínima de 2 a 3 años
- Tres Desarrollador(es), experiencia mínima de 3 a 5 años.
- Un QA/Pruebas, experiencia mínima 2 a 3 años
- Un DevOps/Soporte despliegue, experiencia mínima 2 a 3 años (sólo en los despliegues de los módulos).

El personal en sitio del proveedor deberá cumplir una jornada de 7 horas diarias, de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, y estar disponible para sesiones extraordinarias cuando existan ventanas de despliegue, incidencias críticas o requerimientos operativos.

El proveedor podrá tener el personal extra que considere necesario fuera de sitio y con los horarios que estime pertinentes para



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

cumplir las metas establecidas en el cronograma de construcción e implementación de funcionalidades.

El proveedor será el único responsable de las relaciones laborales, fiscales y de seguridad social de su personal asignado al proyecto, sin que exista relación laboral alguna entre dicho personal y la Institución.

TECNOLOGÍAS BACKEND.

La solución deberá desarrollarse utilizando alguno de los siguientes lenguajes y frameworks, conforme a criterios de mantenibilidad, seguridad y compatibilidad con la infraestructura institucional.

Opción 1 :

PHP como lenguaje de programación del backend.

Laravel como framework principal.

Opción 2 :

Python como lenguaje de programación del backend.

Framework Python: FastAPI, según se requiera un enfoque monolítico o basado en servicios/API.

La selección final deberá ser consistente en todo el ecosistema (salvo componentes específicos plenamente justificados) y quedará sujeta a validación por la Institución.

BASE DE DATOS.

La solución deberá utilizar un sistema gestor de base de datos relacional, que garantice estabilidad, seguridad, escalabilidad y soporte a largo plazo.

Motores aceptados:

- PostgreSQL (preferente)
- Microsoft SQL Server (previa justificación y definición de licenciamiento)

TECNOLOGÍAS DE SERVIDOR (INFRAESTRUCTURA BASE).

La solución deberá desplegarse sobre tecnologías de servidor estables y ampliamente soportadas, compatibles con la infraestructura institucional.

Tecnologías requeridas:

Sistema Operativo: Ubuntu Server (versión LTS vigente a la fecha de inicio del proyecto)

Servidor Web / Reverse Proxy: Nginx

Página 49 | 87

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

Cualquier tecnología distinta deberá justificarse técnica y operativamente y contar con autorización expresa de la Institución.

TECNOLOGÍAS FRONTEND.

Lenguaje de programación JavaScript, Framework VueJS3, Estilos con Tailwind CSS.

ARQUITECTURA REFERIDA.

Instalación en servidores locales, Modelo Vista Controlador, para cada uno de los módulos, siendo mantenibles de forma independiente.

ENTREGABLES.

1. Análisis de requerimientos y diseño del sistema.
2. Sistema Integral para la Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
3. Código fuente desarrollado.
4. Modelo de la base de datos.
5. Plan de respaldo.
6. Plan de pruebas
7. Programa de capacitación
8. Cesión de derechos de autor del sistema al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
9. Manual del participante para capacitaciones presenciales en grupos reducidos, asegurando la obtención de las competencias necesarias para el uso del Sistema.
10. Jornadas de capacitación.
11. Guía de Administración del Sistema.
12. Manual Técnico del Sistema.
13. Manual de usuario.
14. Manual de instalación, configuración y puesta en marcha.
15. Reporte de atención y soporte mensual.
16. Plan de seguridad (hardening, gestión de secretos, revisión de vulnerabilidades, bitácoras).
17. Plan de continuidad (RTO/RPO, respaldos, restauración, DR).
18. Plan de monitoreo y operación (logs, métricas, alertas, tableros).
19. Informe de pruebas de rendimiento (resultados y parámetros usados).
20. Acta de transferencia de conocimiento

Página 50 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

(sesiones, temario, responsables, materiales).

SOPORTE.

Las actividades de soporte son parte de la garantía exigida al proveedor.

- Soporte primer nivel: soporte completo en sitio.
- Soporte segundo nivel: Soporte de acuerdo a evento/necesidades.
- Asistencia continua: Soporte vía telefónica.
- Asistencia de integración con otro sistema: Vía presencial y videoconferencia.

TIEMPOS DE ENTREGA Y GARANTÍA.

La entrega será incremental por módulos y de acuerdo al cronograma de construcción e implementación de funcionalidades.

Cada entrega de módulo comprenderá la solución completamente operativa, incluyendo código, documentación, pruebas, capacitación y aceptación formal.

Garantía de 1 año sobre todas las funcionalidades y características del sistema.

ESTÁNDARES DE DESARROLLO Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.

El proveedor deberá desarrollar y entregar el sistema conforme a buenas prácticas de ingeniería de software, garantizando mantenibilidad, trazabilidad, seguridad básica y operatividad en la infraestructura institucional.

1. Control de versiones.

El código fuente deberá mantenerse bajo control de versiones (repositorio) y cada entrega deberá identificarse con una versión y descripción de cambios.

2. Estructura y consistencia del desarrollo.

El desarrollo deberá conservar una estructura modular y consistente, con separación básica de responsabilidades y manejo uniforme de errores.

3. Documentación mínima de entrega.

Página 51 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

Cada módulo o componente entregado deberá acompañarse de documentación mínima de alcance, configuración e integración.

4. Validación previa a producción.

Toda entrega deberá instalarse y validarse primero en el servidor de prueba institucional, antes de su liberación a producción.

5. Seguridad y trazabilidad.

El sistema deberá incorporar controles básicos de seguridad (accesos por roles/perfiles y validación de entradas) y bitácoras para acciones relevantes.

6. Entregable técnico por versión.

Cada versión deberá incluir instrucciones de actualización/instalación, notas de cambios y procedimiento básico de reversa ante contingencias.

EXPERIENCIA EN DESARROLLOS SEMEJANTES.

El licitante deberá presentar el currículum del personal clave propuesto, acreditando el perfil en el ramo de TIC, experiencia mínima comprobable en proyectos de naturaleza similar, acompañando evidencia documental, además cursos o capacitaciones en las tecnologías de desarrollo propuestas. El proveedor deberá acreditar experiencia comprobable en el desarrollo e implementación de sistemas informáticos de alcance y complejidad similar, preferentemente en entornos institucionales y/o de operación crítica.

1. Experiencia comprobable.

Presentar al menos tres proyectos previos relevantes en los que haya participado, indicando alcance general, tecnologías utilizadas y periodo de ejecución.

2. Evidencia documental.

Acompañar la relación de proyectos con documentación verificable (por ejemplo: contrato, acta de entrega/aceptación, constancia o carta de referencia), cuando resulte procedente.

3. Personal clave con experiencia.

Página 52 | 57

ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OAJE/LPN/004-2026

Acreditar que el personal asignado cuenta con experiencia en análisis, desarrollo, pruebas, despliegue y soporte de sistemas similares, mediante currículum y roles definidos.

4. Capacidad operativa.

Demostrar capacidad para brindar acompañamiento en sitio y soporte durante la implementación, conforme a las necesidades de la Institución.

REQUISITOS NO FUNCIONALES DEL SISTEMA.

El sistema deberá cumplir requisitos no funcionales orientados a seguridad, desempeño, disponibilidad, accesibilidad, trazabilidad y operación continua.

Seguridad y protección de datos

- Confidencialidad/Integridad/Disponibilidad:

- controles alineados a buenas prácticas de seguridad (hardening, mínimo privilegio, segregación de ambientes).

- Cifrado:

- En tránsito: TLS 1.2 o superior.

- En reposo: cifrado a nivel

BD/almacenamiento para datos sensibles cuando aplique.

- Control de acceso:

- Autenticación robusta y roles/perfiles (RBAC) + permisos por expediente/actuación/documento.

- Registro de intentos fallidos, bloqueo progresivo y política de contraseñas (si aplica).

- Auditoría:

- Bitácora inalterable de acciones relevantes: accesos, firmas, descargas, notificaciones, cambios de estado, asignaciones, turnos, etc.

- Gestión de vulnerabilidades:

- Parches de seguridad en dependencias y reporte mensual de hallazgos/correcciones.

Desempeño y capacidad

- El sistema deberá definir y cumplir metas de desempeño medibles, por ejemplo:

- Tiempo de respuesta objetivo para operaciones comunes (consulta de expediente, carga de promociones, generación de acusos, búsqueda).

- Soporte para carga concurrente en horarios pico (definir en pruebas piloto).



OAJ

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

- Procesos pesados (PDFs, video, indexación, notificaciones masivas) deberán ejecutarse con colas/asíncronos y reintentos controlados.
- Disponibilidad, continuidad y recuperación
- Definición de:
 - RTO (tiempo objetivo de recuperación) y RPO (pérdida máxima tolerable de datos).
- Respaldo automático de BD y almacenamiento de documentos (incluyendo evidencias de firma y notificaciones).
- Procedimiento documentado de restauración y pruebas de restauración periódicas.
- Interoperabilidad y portabilidad
- APIs documentadas (OpenAPI/Swagger para servicios) y contratos de integración.
- Exportación/portabilidad de expediente (documentos + metadatos + evidencias) en formatos definidos por la Institución para intercambio interinstitucional.
- Accesibilidad y usabilidad
 - Accesibilidad para personas con discapacidad visual y auditiva (lineamientos tipo WCAG 2.1 AA como referencia).
 - Interfaz clara, con ayudas contextuales, orientación al usuario y consistencia en navegación.
- Trazabilidad y evidencia digital
 - Evidencia digital para cada acto: acuse, sellos de tiempo (si aplica), hash/huella, constancias de envío/recepción/consulta.
- Versionado de documentos y control de visibilidad por reglas ("documentos restringidos hasta cumplir condiciones").
- Operación y monitoreo
 - Logs estructurados (aplicación, auditoría, infraestructura).
 - Métricas mínimas: disponibilidad, latencia, errores, colas, almacenamiento, uso de CPU/RAM.
 - Alertamiento ante incidentes críticos y panel básico de monitoreo.
- Mantenibilidad y soporte evolutivo
 - Arquitectura modular con separación clara (módulos independientes, componentes compartidos y contratos).
 - Documentación y transferencia de conocimiento para que personal institucional pueda mantener y evolucionar el sistema.
- "No aplica imagen."

SUBTOTAL \$ 4,628,623.58

IVA \$ 740,579.77

TOTAL \$ 5,369,203.35

**CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL
DOSCIENTOS TRES PESOS 35/100 M.N.**

Se informa a los presentes que las propuestas presentadas en este acto serán objeto de un análisis detallado que servirá de sustento para la emisión del fallo correspondiente en términos de lo dispuesto por los numerales 6.2. y 6.2.1.

Por otra parte, De conformidad a lo que establece el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se procede a rubricar las propuestas ofertadas por los licitantes presentes; por lo que, en este acto, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, designa a los siguientes servidores públicos presentes para la rúbrica correspondiente:

Lcda. Michel Hernández Méndez, adscrita al Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Mtro. Luis Álvarez Ochoa, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

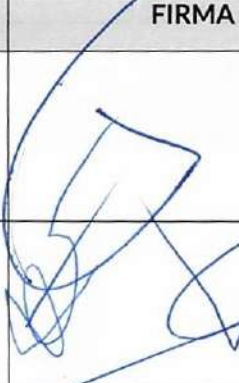
Y por parte de los Licitantes rubrica:

ULISES ARAGÓN TECAMPO, en representación del licitante **SINERGIA SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

FINALMENTE SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES QUE EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2026, A LAS 13:00 HORAS EN ESTE MISMO LUGAR.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 10:36 horas del día de su inicio, se da por concluido el Acto de apertura de propuestas económicas, firmando al margen y al calce los que intervinieron, y proporcionando en este acto **copia simple** a cada uno de los asistentes para constancia y efectos legales inherentes.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lcdo. Sergio Pérez George.	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lcdo. Víctor Cósset Flores.	



OAJ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

Órgano de Administración Judicial
del Estado de Tlaxcala

Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Lcda. Sonia Lilian
Rodríguez Becerra.

Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Lcda. Ericka Hortensia
Arenas Mendieta

Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Mtro. Raymundo
Amador García.

Contralor del Poder Judicial e integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Lcdo. Dagoberto
Torres López.

Tesorero del Poder Judicial e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Mtro. Fabián Montiel
Gómez.

Secretaría Ejecutiva e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Lcda. Yalina
Domínguez Carro

Directora Jurídica e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Lcda. Rocio
Xicohtencatl Lara

Jefa de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Lcda. Andy Pérez
Pérez.

Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

Mtro. Luis Álvarez
Ochoa.



OAJ

Órgano de Adm
del Estado de T

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

LICITANTES:

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN.	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ASISTE
WSR Integral S.A. de C.V.	Susana Gabriela Canabal Rábala
Redisoft Systems S.A. de C.V.	Andrea Cealia Rodríguez Jiménez
D. Dargan SA de CV	Israel Morales Dargan
Sinergia Servicios de Planificación Empresarial SA de CV	Ulises Aragon Terampo
NAO Proyectos Creativos	Martín Gómez Pérez

-----CIERRE DE ACTA-----